



JUZGADO ESTATAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL

CEDULA DE NOTIFICACION E S T R A D O S

Cd. Victoria, Tam, a (23) veintitrés de enero de dos mil veintiséis (2026)

**VICTIMA DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES A. S. G.
PRESENTE .**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **00836/2025** INSTRUÍDO EN CONTRA DE **GIBHRAN STEINMANN AVILES, MARCO ANTONIO MONTOYA GOMEZ**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE **ASOCIACION DELICTUOSA, HOMICIDIO, ROBO**, EN AGRAVIO DE **IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES A. S. G.**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

----- **ACUERDO NUEVA RADICACIÓN.**-----

----- En Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (23) veintitrés de enero de dos mil veintiséis (2026).-----

----- **VISTO** el acuerdo general 13/2025 de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, emitido por Pleno del Órgano de Administración Judicial del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, en el cual se acordó lo siguiente: -----

"[...] Por lo expuesto y con fundamento en el precepto 100, párrafo sexto, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas y en los artículos 189, 192, y 196, fracciones IV, V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea el Juzgado Estatual de Primera Instancia de lo Penal, el cual actuará de forma unitaria con la titularidad de una Jueza o Juez.

SEGUNDO.- Se decreta la extinción y, por ende, conclusión de funciones de los Juzgados de Primera Instancia Penal de los Distritos Judiciales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, con residencia en Ciudad Victoria, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, Miguel Alemán, El Mante, Xicoténcatl, Tula, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Río Bravo, Valle Hermoso y González, respectivamente.

TERCERO.- Se suprime la competencia en materia penal de los Juzgados Mixtos de los Distritos Judiciales Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, con residencia en Xicoténcatl, Tula, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Valle Hermoso y González, respectivamente, así como de los Juzgados Menores del Estado; órganos judiciales que continuarán con competencia en las demás materias que actualmente les corresponde.

CUARTO.- Se modifica la denominación de los Juzgados Mixtos señalados en punto de acuerdo anterior; los cuales, en lo sucesivo, serán nombrados como Juzgados de Primera Instancia Civil y Familiar, en el Distrito Judicial y residencia respectiva.

QUINTO.- El desahogo de las audiencias podrá realizarse mediante medios y herramientas tecnológicas que eviten el traslado de un lugar a otro, como lo es la aplicación en tiempo real ZOOM y/o AnyDesk, y conforme a lo establecido por los lineamientos que regulan el desahogo de audiencias mediante videoconferencia, determinado en el Acuerdo General 6/2022.

SEXTO.- El domicilio oficial del Juzgado Estatal de Primera Instancia de I Penal, estará ubicado en Calzada General Luis Caballero s/n, (CERESO VICTORIA) C.P. 87160. Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SÉPTIMO.- Se instruye al Director de Administración, a efecto de que provea lo conducente para la expedición de los nuevos sellos oficiales y demás requerimientos materiales necesarios para el despacho del referido Juzgado de nueva creación, así como a los Juzgados con competencia Civil y Familiar que cambiaron su denominación.

OCTAVO.- Los sellos oficiales de los Juzgados de Primera Instancia Penal de los Distritos Judiciales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, con residencia en Ciudad Victoria, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, Miguel Alemán, El Mante, Xicoténcatl, Tula, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Río Bravo, Valle Hermoso y González, respectivamente; así como los sellos de los Juzgados Mixtos de los Distritos Judiciales Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, con residencia en Xicoténcatl, Tula, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Valle Hermoso y González, respectivamente, serán remitidos a la Secretaría Ejecutiva de este Pleno para su baja y destrucción.

NOVENO.- Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y quienes hagan las funciones de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, realizarán la entrega correspondiente y auxiliarán en el traslado de lo conducente al Juzgado de nueva creación, en coordinación de las Direcciones de Contraloría y Administración, así como el Departamento de Servicios Generales.

DÉCIMO.- Los libros de registro que en su caso se hubiesen implementado en apoyo del sistema informático, documentos y expedientes que se encuentren concluidos en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal que se extinguen, deberán remitirse para su resguardo directamente al Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a los dispositivos 3º y 13 del Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, así como a lo establecido en el Acuerdo General 40/2018 dictado por el extinto Consejo de la Judicatura, relativo a la depuración y destrucción de los expedientes judiciales generados en los órganos jurisdiccionales.

DÉCIMO PRIMERO.- El mobiliario, equipo informático, material de apoyo en resguardo y las llaves de las instalaciones que albergan los citados Organos Jurisdiccionales que se fusionan, se concentrarán por la Dirección de Administración, a través del Departamento de Bienes Patrimoniales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los asuntos que actualmente conocen los Juzgado de Primera Instancia Penal de los Distritos Judiciales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto; así como aquellos radicados en los Juzgados Mixtos de los Distritos Judiciales Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, con residencia en Xicoténcatl, Tula, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Valle Hermoso y González, respectivamente; y, los que se encuentren en trámite en los Juzgados Menores del Estado, deberán ser remitidos al Juzgado Estatal de Primera Instancia de lo Penal, para su debido trámite e impulso procesal; asimismo, se deberán concentrar en su totalidad en el nuevo órgano judicial penal, adjuntándose, en su caso, los respectivos certificados de depósito, en los cuales deberá ser declinada la competencia al nuevo órgano judicial en cuestión; también deberán remitirse los objetos del delito afectos a las causas en trámite. Respecto a los instrumentos del delito relacionados con expedientes concluidos, los titulares de los Juzgados que se extinguen



deberán proceder conforme a derecho. En caso de existir certificados de depósito de procedimientos concluidos, deberán traspasarse a fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración, en términos de lo dispuesto por el ordinal 229, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado [...]"

----- Bajo esa tesitura, se ordena recepcionar los expedientes, cuadernillos, oficios, exhortos que por cuerda separada se han recibido a través de los medios de estilo, radíquese y hágase el registro correspondiente en el Libro de Gobierno de manera progresiva; así como también en el Sistema de Gestión Judicial; en la inteligencia, que las diligencias programadas por el Tribunal de origen si las hubiere, serán reprogramadas de acuerdo a la Agenda que lleva este Juzgado, a salvedad de aquellos que por su naturaleza sean de urgencia, como pueden ser los pendientes de resolver situación jurídica y diversas interlocutorias. -----

----- **NOTIFÍQUESE.**- Infórmese a las partes y Autoridades correspondientes la radicación en este Órgano Jurisdiccional en cumplimiento al acuerdo general antes referido.- -----

- - En la inteligencia de que el presente proveído deberá ser notificado al Defensor Particular, el Licenciado **OMAR MORALES CARRIZALES**, a la Agente del Ministerio Público Adscrito, la Licenciada **ERENDIRA YESENIA SALDAÑA NARVAEZ**, a través de cédula electrónica por contar con medios electrónicos.-----

- - - Así mismo se ordena notificar al Procesado **GIBHRAN STEINMANN AVILES**, por medio de Central de Actuarios, quien se encuentra interno en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira, Ubicado en **Carr. a Estación a Colonia km. 2.3, CP. 89600, Ciudad Altamira.**-----

- - - Por ultimo y por lo que respecta a la parte ofendida **DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES A. S. G.**, a través de los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales en el Estado.-----

----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5, 12, 18, 19, 20, 21, 26 y 96 de la Ley Adjetiva Penal, 10 y 40 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -----

---- Así lo acordó y firma electrónicamente de conformidad en los artículos 2, fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en Atención al Acuerdo General 32/2018 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado la **MTRA. EN D. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES**, Jueza Estatal de Primera Instancia de lo Penal, quien en forma legal actúa con la Licenciada **YAZLEK LOREDO SILVA**, Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.-----DOY FE.-----

MTRA. EN D. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES.
JUEZA ESTATAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL.

LIC. YAZLEK LOREDO SILVA.
SECRETARIA PROYECTISTA HABILITADA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

----- Lo que se notifica a Usted para su conocimiento dentro del expediente penal **240/2024**, que se instruye en contra de **GIBHRAN STEINMANN AVILES, MARCO ANTONIO MONTOYA GOMEZ**, por el delito de **ASOCIACION DELICTUOSA, HOMICIDIO, ROBO**, en agravio de **IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES A. S. G.**, del índice del extinto Juzgado de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, y su nueva radicación bajo número **00836/2025** ante este Juzgado Estatal.-
-----DOY FE.-----

----- Enseguida se publicó en lista del día.----- CONSTE.-----
ROMARIO.

----- **DOS FIRMAS ILEGIBLES. JUEZ y SRIA. DE ACUERDOS.**-
RUBRICA.-----

LO QUE LE NOTIFICO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE APLICACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. CUANDO ES ELECTRÓNICA (EN ATENCIÓN AL ACUERDO GENERAL 15/2020 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DOS MIL VEINTE).

**LIC. YAZLEK LOREDO SILVA.
SECRETARIA PROYECTISTA HABILITADA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000033403127

Archivo Firmado: 240_A_00836-2025_641_2026-01-23-17-36-03.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

| | | | | | |
|----------|-----------------------------------|---|-------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | MA. ELVA VILLAGOMEZ ROSALES | Validez: | OK | Vigente |
| Firma | # Serie: | 00000000000000023031 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2026-01-24T00:07:41Z / 2026-01-23T18:07:41-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA256/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | b1 bb 09 0e f1 00 72 cb a6 06 01 d6 55 21 df 59 84 4d fc 18 78 bb 68 e2 05 47 c5 2a 10 f7 3a 2c d4 52 63 1b f4 19 8e b7 c7 ad a7 64 48 40 a6 49 15 7b 3b 47 c9 ea 3c 0a 82 80 ee 91 bb 7b ae 48 3b ee c4 32 a3 6f b4 6f e4 8a 85 f6 81 74 08 0b 18 3e a9 5a d6 27 c1 ff 6b 63 35 53 e3 86 70 99 bd 97 7c 9f 72 95 41 21 d8 0f 74 14 7e 7c 5d de 13 ad 3c 9b 29 14 23 66 36 03 78 df c1 b9 53 88 33 ed b4 8a f1 30 25 d2 e2 09 7c e6 54 fa 86 83 e8 fe 99 04 70 32 74 5e 12 a1 7d 06 52 56 a3 0d 42 da 2c 1e 3b f8 44 c7 0e b1 89 79 e5 e7 99 b8 56 9a ec 77 f0 a0 1c b7 eb f4 12 6f a3 fb 96 36 f9 ac 0b f7 ae 96 b5 40 53 40 5b 8f 55 ff 6a 2a 50 3f 36 05 24 43 7b 09 8b 15 e4 48 66 4e bc 88 37 0d 65 d1 32 32 b9 8f 09 99 20 6c 43 06 0e 2c 85 8c 81 7f 0b 6b 7d 19 b6 2a 03 4f 4c e7 76 4e | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2026-01-24T00:07:42Z / 2026-01-23T18:07:42-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP | | | |
| | Emisor del respondedor: | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS | | | |
| | Número de serie: | 00000000000000023031 | | | |



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000033403342

Archivo Firmado: 240_A_00836-2025_641_2026-01-23-17-36-03.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

| | | | | | |
|----------|-----------------------------------|---|-------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | YAZLEK LOREDO SILVA | Validez: | OK | Vigente |
| Firma | # Serie: | 0000000000000027088 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2026-01-24T00:19:44Z / 2026-01-23T18:19:44-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA256/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 3f a0 34 d8 38 26 fb ff fe 99 12 e0 12 70 ce 4c cf fa 92 04 0f fc 59 eb 2e ba 58 a0 15 83 50 23 c1 3a b1 22 32 10 88 84 76 1b 1e b1 d7 f5 cc 88 02 19 e9 2f 92 da 98 57 55 48 09 c7 8a 42 c7 42 ea e5 88 3a 4f fd b6 b4 bb 3c 6c b8 8d 72 8a 0a b3 3d 41 70 c8 99 d6 8d 51 f0 5c 61 73 eb d9 b8 de 71 13 e8 f1 44 aa ed 01 fb 9b af 91 f8 9e cf c3 91 00 76 6e fe 98 aa 3a c0 4b 15 9f 78 a0 b7 d2 66 1d 55 98 4b 8d 1f 2c ab 3f 09 87 2e fe fd 8b 0a ba 3c 4e a6 da d5 ab 98 18 06 4c 1f d4 b5 6d 77 e0 2e 47 3c 4d f0 61 04 95 2f 2c 47 e9 7d b9 49 03 d6 6c c5 fe 27 18 fd 8a 9f 96 f5 d0 c8 bf cb 5b e9 58 1b 7d a7 e9 7d 23 44 44 e9 d3 fb 34 dc 36 e4 a5 61 33 eb 32 68 a0 31 62 44 d3 4a 5a ab 6d 1a 65 fc 06 e2 db 1c 51 ca 7c 79 a8 6b 74 d9 3a 53 6e e1 3e ee 88 ae e2 6b 30 c9 3f 94 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2026-01-24T00:19:45Z / 2026-01-23T18:19:45-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP | | | |
| | Emisor del respondedor: | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS | | | |
| | Número de serie: | 0000000000000027088 | | | |

